

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29854** LLEIDA

Don Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia num. 6 de Lleida (mercantil).

Hace saber:

En el concurso ordinario 479/2014. Sección quinta: convenio y liquidación 479/2014 sobre convocatoria judicial a Junta de acreedores se ha acordado:

Auto

Magistrado que lo dicta don Eduardo M. Enrech Larrea

Lugar Lleida

Fecha 12 de marzo de 218

Parte Dispositiva:

1. Dispongo alzar la suspensión del trámite de esta Sección 5.ª de liquidación ordenada por el auto de 14 de octubre de 2016 y prorrogada en auto de 14 de octubre de 2016 y providencia de 22 de enero de 2018.

2. Dispongo la suspensión del trámite de liquidación, ordenado por auto de 27 de mayo de 2015.

3. Ordeno convocar a junta de acreedores que habrá de celebrarse en la Sala 0.1 del Edificio del Canyaret, a las 12,30 horas del día 12 de junio de 2018, librándose los correspondientes despachos y oficios con la publicidad que reseña el art. 23 de la LCON y en concreto, la publicación por medio de edictos, de esta resolución en el mismo diario en el que se publicó la declaración de concurso.

El concursado y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración. Se hace constar que los acreedores pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos establecidos en el art. 115-3.º de la LCON

Lo mando y firmo

Lleida, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036955-1